



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CAMAYO
PAREDES Sixto Felicísimo FAU
20537630222 soft
Cargo: Director De La Oficina General
De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2026 17:03:46 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 01 de Septiembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000221-2026-OGA-SG/MC

VISTOS,

El Informe N° 0853-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 01 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000708-2026-DDC PIU/MC, de fecha 26 de agosto del 2026, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000259-2024-OGA-SG/MC de fecha 17 de julio de 2024 se designó a doña GIOVANNA MARIA BISSO ROJAS en reemplazo de doña NELLY LORENA ZUÑIGA SAAVEDRA DE PASTORI, como responsable Titular para el manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura con Cuenta Corriente N° 00-631-178944 del Banco de la Nación, con Nemónico N° 401534;

Que, con el Memorando N° 000708-2026-DDC PIU/MC, de fecha 31 de agosto de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura, solicita la actualización de los responsables titulares y suplente de la administración del Fondo por Encargo, con Cuenta Corriente N.° 00-631-178944 del Banco de la Nación, con Nemónico N° 401534, proponiendo como responsables titulares a don JUVAL MARTÍN CÓRDOVA PALACIOS, en calidad de Director, y a doña AYDEE AGUIRRE CÉSPEDES, en calidad de Tesorera; y como responsable suplente a doña ROSA ANGÉLICA CUEVA PAZ, en calidad de Secretaria;

Que, a través del Informe N° 0853-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 01 de setiembre del 2026, la Oficina de Tesorería, a solicitud de la Dirección Desconcentrada Piura, solicita proseguir con las acciones para la actualización de la designación de los responsables titulares para el manejo de cuentas bancarias;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; estableciendo además en el numeral 1.2 del precitado artículo, que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas;



Firmado digitalmente por TORRES
ROMERO Juan Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2026 16:07:08 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: FUBF8K4



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC, se delega en la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde nombrar a los Responsables Titulares del Manejo de Cuentas Bancarias para el manejo de las cuentas bancarias de la Desconcentrada de Cultura Piura del Ministerio de Cultura, así mismo dejar sin efecto cualquier disposición contraria a al presente acto administrativo;

Que, con el visto de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC, que delega facultades en diversos funcionarios; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a don JUVAL MARTIN CORDOVA PALACIOS en reemplazo de doña GIOVANNA MARIA BISSO ROJAS, como responsable Titular para el manejo de los fondos asignados en la modalidad de encargo por cuenta de reversión de la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura con Cuenta Corriente N° 00-631-178944 del Banco de la Nación, con Nemónico N° 401534.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo anterior, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura vigente es el siguiente:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
CORDOVA	PALACIOS	JUVAL MARTIN	TITULAR	DIRECTOR
AGUIRRE	CEPESDES	AYDEE	TITULAR	TESORERO
CUEVA	PAZ	ROSA ANGELICA	SUPLENTE	SECRETARIO



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección Desconcentrada de Cultura Piura, a los responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SIXTO FELICISIMO CAMAYO PAREDES
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN